REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO

(POR SUMAS DE DINERO)

Radicado: 110014003016 2021 00168 00

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: FERNANDO ROJAS YEPES.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

RECONOCER al **PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA**, como cesionario de **BANCOLOMBIA S.A.**, conforme a lo establecido en el artículo 1969 del Código Civil².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

 $^{^{\}mathrm{1}}$ Dto. Pdf. 34 exp. dig.

² Dto pdf 33 ibidem

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cf6e91888931d02c43fe1ea455c3359605d983ab3dc6d7d21bc0cc01126c7a8e

Documento generado en 10/05/2022 03:03:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica